



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016

En Centenera, Guadalajara, a las 12:00 horas del día 1 de junio de 2016 se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

Concejales:

D^a. M^a del Carmen Sáez Díaz (PSOE)

D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. M^a Pilar Monge Espada, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Sorteo para la elección de miembros de la Mesa electoral para las próximas elecciones generales.
4. Aprobación, si procede, de la Cuenta general del ejercicio 2015.
5. Nombramiento de Sustituto de Juez de paz de la localidad.
6. Modificación de la ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
7. Nombramiento nuevo tesorero, según el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

2º-. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º-. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.

Visto el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el BOE num. 107, de 3 de mayo de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Alcalde-Presidente propone la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral mediante la aplicación CONOCE v.4.0.1 proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, con las siguientes condiciones:

- Se efectuará sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.
- Se utilizará la aplicación Conoce, suministrada por la Oficina del Censo electoral.

Asintiendo la Corporación y realizado el sorteo con la citada aplicación, se produce el siguiente resultado:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: CENTENERA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

DIRECCION: CALLE FRAGUA (LA) NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0027 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

Nombre: ROBERTO GOMEZ MONGE
Identificador: 03089542K
Dirección: CALLE FRAGUA (LA) 38
Cod. Postal: 19151

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0033 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN CARLOS HIJOSA RODRIGUEZ
Identificador: 71927942L
Dirección: CALLE RELOJ (DEL) 1 B
Cod. Postal: 19151

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0012 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO FIDEL CAMPOS GONZALEZ
Identificador: 50430213E
Dirección: CALLE MAYOR 97
Cod. Postal: 19151

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE LUIS CHARAMELI DOMENECH
Identificador: 03115089S
Dirección: CMNO MOLINO (DEL) 5
Cod. Postal: 19151

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0085 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARÍA YOLANDA VENTOSA GOMEZ
Identificador: 03092278C
Dirección: CALLE ARENAL (DEL) 11
Cod. Postal: 19151

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0025 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA SOLEDAD GOMEZ DIAZ
Identificador: 03083101C
Dirección: CMNO MOLINO (DEL) S/N
Cod. Postal: 19151

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EUGENIO SOTODOSOS GONZALEZ
Identificador: 53049511B
Dirección: CALLE FRAGUA (LA) 13
Cod. Postal: 19151

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0041 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DEL MAR MARIANO MORATILLA
Identificador: 03122796V
Dirección: CMNO MOLINO (DEL) 9
Cod. Postal: 19151

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 3



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

Nombre: ANGEL CAMPO DEL ABAD
Identificador: 03088898K
Dirección: CALLE MAYOR 37
Cod. Postal: 19151

De conformidad con la normativa vigente, se procederá a notificar a los interesados el resultado, comunicándolo a las instancias oficiales competentes.

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo.

4º-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)
- votos a favor: el resto.

5º-. NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD.

Vista la vacante del cargo de Juez de Paz, sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 14 de marzo de 2016 se remite al Juzgado Decano de Guadalajara el Bando del Sr. Alcalde por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz, sustituto.

Visto que el Bando fue expuesto en el tablón del Juzgado desde el 15 de marzo hasta el día 6 de abril y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Visto que en el n.º 39 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de marzo de 2016, se publica el Bando del Sr. Alcaldesa-Presidenta por el que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten ser nombradas Juez de Paz sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Vista la solicitud de D^a Alba García Abad, con NIF nº 03217661F para Juez sustituto. La candidata declara, verbalmente, que no concurre en ella causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a D^a Alba García Abad, con NIF nº 03217661F Juez de Paz sustituto de la localidad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Juez Decano de Guadalajara, que lo elevará a la Sala de Gobierno.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Vista la necesidad de actualizar la normativa fiscal municipal en lo relativo a la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para mejorar la gestión de la denominada “plusvalía municipal” y para optimizar la recaudación municipal, una vez vistos los informes de Secretaría e Intervención que figuran en el expediente, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 13 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 13:

1. El Impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, salvo en el supuesto de que el terreno no tenga asignado valor catastral en el momento del devengo.

El sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, llevará consigo el ingreso de la cuota resultante de la misma en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del Impuesto:

- a) Cuando se trate de actos *inter vivos*, el plazo será de treinta días hábiles.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

Una vez ingresada la cuota tributaria en los términos indicados en el modelo correspondiente, los sujetos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento dicho modelo, debidamente cumplimentado y conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente, acompañando copia simple del documento privado, notarial, judicial o administrativo en que conste el acto o contrato que origine la imposición, fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles puesto al cobro y fotocopia del D.N.I. o N.I.F. tanto del sujeto pasivo como del interesado.

Las exenciones o bonificaciones que se soliciten deberán igualmente justificarse documentalmente.

2. Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento respectivo, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este Impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los Notarios al Ayuntamiento, deberán incluirse los datos siguientes: lugar y Notario autorizante de la escritura, número de protocolo y fecha de la misma, nombre y apellidos o razón social del transmitente, D.N.I. o N.I.F. de éste y su domicilio, nombre, apellidos y domicilio del representante en su caso, situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad o participación, si se trata de fincas en régimen de división horizontal, asimismo, el nombre y apellidos del adquirente o interesado, su D.N.I. o N.I.F. y domicilio.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a Presidencia para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

7º-. NOMBRAMIENTO NUEVO TESORERO, SEGÚN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 92 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Visto lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a la asunción de las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, y el informe de Secretaría correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Presidencia de la Corporación indica que con fecha 19 de mayo se ha dictado Resolución de Presidencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de D^a. M^a del Carmen Sáez Díaz, concejal de esta Corporación como Tesorera.

SEGUNDO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. José Sanmartín Torres, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde esta Corporación tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

La Corporación queda enterada.

8º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 13:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo. Pilar Monge Espada

Fdo. José Sanmartín Torres